

ACUSE DE RECIBO

COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEBE PRESENTARSE LA DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LOS SIGUIENTES PLAZOS:

- I. DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA TOMA DE POSESION (POR INGRESO AL SERVICIO PUBLICO POR PRIMERA VEZ O REINGRESO AL SERVICIO PUBLICO DESPUES DE 60 DIAS NATURALES DE LA CONCLUSION DE SU ULTIMO ENCARGO).
- II. DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL ENCARGO.
- III. DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO DEBERA PRESENTARSE LA DECLARACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE MODIFICACION, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE LA DECLARACION ANUAL PRESENTADA POR PERSONAS FISICAS PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; Y
- IV. EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE UN SERVIDOR PUBLICO CONSIDERE QUE PUDIERA ACONTECER UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERES EN EL DESEMPEÑO DE SU RESPONSABILIDAD.

DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL - MODIFICACIÓN

La presente Declaracion Patrimonial y de Intereses contiene informacion del servidor publico sobre sus Ingresos y operaciones con Bienes Muebles e Inmuebles, asi como montos y saldos de sus Recursos Financieros, Gravámenes y Adeudos a la fecha del **31-12-2022**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los articulos 32 y 33 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas" y bajo protesta de decir verdad, formulo la presente **Declaracion de Situacion Patrimonial**

PROTESTO LO NECESARIO

Colima, Mexico. 31-05-2023 14:45:00

LUGAR Y FECHA

LILIANA CERVANTES GUTIERREZ

NOMBRE DEL MANIFESTANTE

SELLO DIGITAL

0A8DB90C886E743BE37B9B43A82B81C2DC9FB851B26B3A28AF5ADAA0CAAF5A13

ACUSE DE RECIBO

COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEBE PRESENTARSE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LOS SIGUIENTES PLAZOS:

- I. DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA TOMA DE POSESIÓN (POR INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO POR PRIMERA VEZ O REINGRESO AL SERVICIO PÚBLICO DESPUÉS DE 60 DÍAS NATURALES DE LA CONCLUSIÓN DE SU ÚLTIMO ENCARGO).
- II. DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO.
- III. DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO DEBERÁ PRESENTARSE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE MODIFICACIÓN, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL PRESENTADA POR PERSONAS FÍSICAS PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; Y
- IV. EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE UN SERVIDOR PÚBLICO CONSIDERE QUE PUDIERA ACONTECER UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS EN EL DESEMPEÑO DE SU RESPONSABILIDAD.

DECLARACIÓN DE INTERESES

La presente Declaración Patrimonial y de Intereses contiene información del servidor público sobre sus Ingresos y operaciones con Bienes Muebles e Inmuebles, así como montos y saldos de sus Recursos Financieros, Gravámenes y Adeudos a la fecha del **31-12-2021**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas" y bajo protesta de decir verdad, formulo la presente **Declaración Patrimonial y de Intereses**.

PROTESTO LO NECESARIO

Colima, México. 2022-05-31 19:11:31

LUGAR Y FECHA

LILIANA CERVANTES GUTIERREZ

NOMBRE DEL MANIFESTANTE

SELLO DIGITAL

A0AC41758D927A7E2BB8B7060AF2790F48004CD5F6F36E4313CBAA07D749AD59